

M E M O R I A

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Alcaldía ha formado el Presupuesto del Ayuntamiento de Rota para el ejercicio económico 2014, acompañado de esta Memoria en la que se explica su contenido y las principales modificaciones que han sido introducidas respecto al del ejercicio anterior:

Este Presupuesto acompañará a los Presupuestos de los organismos autónomos municipales y a los estados de previsión de las sociedades mercantiles municipales de capital íntegro municipal, tal como indican los artículos 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a efectos de su integración en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Rota para el ejercicio 2014.

El Presupuesto del Ayuntamiento y los de los organismos autónomos, junto a las sociedades, se presentan consolidados en un documento único, que se denomina Presupuesto General Consolidado del Excmo. Ayuntamiento de Rota para el ejercicio 2014.

El Presupuesto presenta en su estado de gastos un total de 38.236.884,13 €, en tanto que el estado de ingresos asciende a la misma cantidad, y por tanto sin déficit inicial, tal como viene exigido en el artículo 165.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Aunque el Plan de saneamiento económico financiero prevea un superávit, no es necesario habida cuenta que el último ejercicio se liquidó con remanente positivo de tesorería.

Comparando con el Presupuesto anterior, el estado de gastos, que estaba cifrado en 31.813.274,02 €, ha aumentado en 6.423.610,11 €, que supone un 20,19%. El estado de ingresos en cambio ha aumentado desde los 32.379.338,63 euros anteriores en 5.857.545,50 €, es decir, un 18,09%.

Desde el punto de vista de la estabilidad presupuestaria, resulta que en las operaciones no financieras del presupuesto, esto es, los capítulos 1 a 7 de ingresos y gastos, con los correspondientes ajustes, se produce un saldo positivo, que en términos de estabilidad presupuestaria se conoce como capacidad de financiación, no exigiéndose por tanto la adopción de medidas adicionales al respecto. Cumpliendo igualmente la regla de gasto.

Tras el resultado ofrecido por la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2013, en la que se produjo un remanente de tesorería para gastos generales de 1.282.231,75 €, no sería necesario adoptar al respecto ninguna de las medidas establecidas por el artículo 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. En el Plan económico-financiero y de saneamiento figura que el ejercicio 2014 se liquidará con remanente de tesorería positivo.

Las premisas fundamentales que han orientado este Presupuesto, en línea con el presupuesto del ejercicio 2012 son, por un lado, la aplicación de una política de austeridad, en ejecución del Plan de ajuste aprobado por el Pleno de la Corporación, y por otro lado el reforzamiento de las políticas sociales y de fomento, así como la continuidad en la actividad inversora.

Es un Presupuesto que se encuentra muy condicionado por la situación económica y financiera que atravesamos, que ha obligado a adoptar una serie de medidas que han sido recogidas en el Plan de ajuste aprobado por el Pleno de la Corporación el día 30 de marzo de 2012 y revisado por acuerdo plenario de fecha 27 de septiembre de 2013. Este Presupuesto incorpora las medidas previstas en dicho Plan para el ejercicio 2014, cumpliendo los objetivos fijados por el mismo, tal como se ha puesto de manifiesto en los informes de seguimiento del Plan que se han llevado a cabo durante los tres primeros trimestres de este ejercicio. Se pretende con ello solventar los problemas económicos, reconduciendo el Presupuesto a los principios de estabilidad presupuestaria y saneamiento del Remanente de Tesorería, cuestiones necesarias para la sostenibilidad en el tiempo. También incide en las políticas de fomento del empleo, intentando dar respuesta dentro de nuestras posibilidades, con el nuevo Plan de Empleabilidad local a través de SODESA y también con la ejecución de programas de inversiones. Las políticas sociales son otro de los pilares fundamentales de este Presupuesto, habiéndose aprobado una ordenanza reguladora para la concesión de las ayudas sociales, y aumentando la dotación presupuestaria.

Se analizan a continuación las Bases de Ejecución y los estados de gastos e ingresos del Presupuesto.

DE LAS BASES DE EJECUCIÓN

Las Bases de Ejecución se adecuan a la normativa vigente en la actualidad, derivadas del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el Real Decreto 500/1990, así como de la Ley General Presupuestaria que con carácter supletorio debe aplicarse a las Corporaciones Locales. Las distintas modificaciones que se han introducido afectan a las siguientes Bases en el sentido que se indica:

- Se añade un nuevo apartado dentro de la base 14, para regular el fondo de contingencia de ejecución presupuestaria de nueva creación.
- En la base 15º.2 se reduce a 1.000,00 euros el importe mínimo para la competencia de la Junta de Gobierno Local en materia de contrataciones y concesiones.
- En la base 16º.3 letra d) suprimir la palabra "lugar" dentro de los requisitos de la factura.
- En la base 16º.3 letra h) suprimir el párrafo "o en su caso la expresión "IVA incluido"".
- En la base 16º.3 letra j) se sustituye por el siguiente texto: "Las facturas podrán sustituirse por facturas simplificadas en los supuestos y con los requisitos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación."
- En la base 17º suprimir el apartado 2, que se refiere a la aceptación de endosos con fecha de vencimiento.
- En la base 20º.3 se amplía los supuestos de ayudas sociales exentas de acreditar estar al corriente con las obligaciones tributarias locales, de acuerdo con la nueva ordenanza reguladora de las ayudas sociales.
- En la base 22º se suprime el apartado 7, que dice "la oficina de Tesorería llevará el control de las ordenes de pago expedidas a justificar", ya que dicho control se lleva a cabo por la Intervención Municipal.
- En la base 23º.2 letra b) se amplía a 8.000,00 euros las cajas fijas para ayudas sociales de emergencia.

- En la base 27º.7 se adapta a la Ley de Presupuestos Generales del Estado la regulación de las contrataciones para las sociedades mercantiles públicas.
- En la base 29º.B c) se modifican los importes de las asistencias de los miembros de la Corporación y se suprimen algunos conceptos, modificándose también el texto.
- La base 37º se modifica a fin de adaptar la regulación de los saldos de dudoso cobro a los nuevos criterios establecidos por la Cámara de Cuentas aprobados el 28 de mayo de 2013, con los mínimos establecidos por el artículo 193.bis del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, según la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

A continuación se procede a analizar los aspectos más significativos de los diferentes capítulos de los estados de gastos e ingresos:

DEL ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL.

Con respecto al gasto de personal incluido en el capítulo 1, asciende a 12.736.293,09 €, experimentando una variación en su importe global de 518.688,29 €, un 4,25% al consignado en el presupuesto del ejercicio 2013, que sumaba 12.217.604,80 €.

El detalle de las modificaciones propuestas en la plantilla es el siguiente:

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS

PLAZAS QUE SE CREAN:

- 1 Administrativo en Intervención.
- 4 Auxiliares de Inspección Urbanística.
- 1 Técnico de gestión de contratación.

PLAZAS QUE CAUSAN BAJA:

- 1 Auxiliar Administrativo Urbanismo.
- 1 Auxiliar Protocolo.
- 1 oficial albañil.
- 1 oficial electricista.
- 1 oficial mayor.
- 2 técnicos de gestión de Intervención.

PLANTILLA DE LABORALES FIJOS

PLAZAS QUE SE CREAN:

- 1 Oficial electricista.
- 1 Encargada Diplomada de Residencia de Ancianos, por promoción interna.
- 1 Encargado de Servicio de emergencias, por promoción interna.
- 5 plazas de conductores de Servicios de emergencias.

PLAZAS QUE CAUSAN BAJA:

- 1 Encargado del Departamento de Informática.
- 1 Mecánico informático.

Se sustituyen dos plazas de técnico de gestión de Intervención por una de administrativo en el mismo departamento, y otro técnico en Contratación, dado que el técnico de Contratación está desempeñando sus funciones en la Intervención Municipal. Se crean 4 plazas de inspección urbanística para dar estabilidad a este

departamento, esencial en el funcionamiento del Área Urbanística. La plaza de encargada diplomada se crea por requisitos de homologación de la Residencia de Ancianos, mientras que las plazas de oficial electricista y del servicio de emergencias se crean por necesidades de los respectivos servicios. Las plazas que se amortizan corresponden a vacantes por jubilación o no cubiertas. Estas modificaciones se llevan a cabo atendiendo a los principios de economía, racionalidad y eficiencia en la asignación de los recursos humanos.

Igualmente se ha de tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 21.Uno.1 y 2 de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, en el que se establece que a lo largo del ejercicio 2014 no se procederá a la incorporación de nuevo personal, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores o de promoción interna, y la tasa del 10% de reposición para los sectores que se relacionan en dicho artículo y promoción interna.

Todas estas modificaciones en las plantillas se corresponden con las relaciones de puestos de trabajo que fueron aprobadas por acuerdo plenario de fecha 30 de diciembre de 2013 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia 14 de febrero de 2014.

La plantilla del personal eventual de confianza es la misma que se aprobó por acuerdo plenario de fecha 12 de junio de 2014, al punto 3º.

A los efectos señalados en el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y dentro de la consignación global contenida a tal fin en el presupuesto, figura en la documentación del Presupuesto un anexo relativo al listado de miembros de la Corporación con indicación de conceptos retributivos y coste Seguridad Social año 2014, en el que se determina la relación de cargos de la Corporación que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva y parcial y, por tanto, con derecho a retribución, así como las cuantías que corresponden a cada uno de ellos en atención a su grado de responsabilidad.

Finalmente se incluye en este capítulo una dotación para la contratación de personal laboral temporal, según el anexo de personal que se acompaña en el que se detalla las previsiones de contratación dentro de cada departamento, indicando el puesto, el periodo y su coste salarial y de seguros sociales.

Este capítulo supone el 33,31% del total del presupuesto del Ayuntamiento, frente al 38,40% del presupuesto de 2013.

CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

En relación al gasto corrientes en bienes y servicios, que comprende los gastos necesarios para el ejercicio de las actividades de la entidad local que no produzcan un incremento del capital o del patrimonio público, se consigna en el Presupuesto Municipal de 2014 para este tipo de gastos en el capítulo 2, créditos por importe de 8.160.724,86 €, lo cual supone un aumento de 1.306.201,04 €, y en porcentaje del 19,06% con respecto a estos mismos gastos en el Presupuesto Municipal de 2013, que ascendían a 6.854.523,82 €, aun incluyendo dentro de las previsiones el reconocimiento extrajudicial de créditos correspondientes a gastos de ejercicios anteriores y que se relacionan más adelante. El capítulo 2 representa un porcentaje inferior al total del gasto presupuestado: 21,34% en 2014 y 21,55% en 2013.

De conformidad con los artículos 26.2.b) y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se incluye en este Presupuesto la propuesta de reconocimiento extrajudicial de los siguientes créditos que figuran contabilizados como operaciones pendientes de aplicación correspondientes a los gastos de este capítulo 2:

APLICACIÓN	IMPORTE	TERCERO	CONCEPTO
AGUAS DE ROTA EMPRESA MUNICIPAL, S.A. (AREMSA)	03-161-22799	4.203,07	Fra. Núm. 557, daños ocasionados por inundaciones, inspección limpieza y reparación estaciones
AGUAS DE ROTA EMPRESA MUNICIPAL, S.A. (AREMSA)	03-161-213	10.226,94	Fra. Núm. 557, daños ocasionados por inundaciones, inspección limpieza y reparación estaciones
AGUAS DE ROTA EMPRESA MUNICIPAL, S.A. (AREMSA)	03-161-22799	2.297,76	Fra. Núm. 557, daños ocasionados por inundaciones, inspección limpieza y reparación estaciones
	SUMA	16.727,77	

CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS.

El capítulo 3 de gastos financieros será analizado más adelante, conjuntamente con las restantes operaciones financieras.

CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Respecto al capítulo 4 de transferencias corrientes, este presupuesto suma 7.869.024,94 €, por lo que la diferencia con el ejercicio 2013, que alcanzó la cifra de 7.706.367,91 €, es de 162.657,03 €, es decir, un 2,11%. Las cantidades consignadas responden a subvenciones nominativas que figuran en el Estado de Gastos, y otras genéricas sin definir el beneficiario, con vistas a las que se puedan conceder, además de las aportaciones a favor de otras entidades y de organismos y sociedades municipales, así como a la consignación de becas y ayudas sociales.

Las dotaciones a los grupos políticos son las que fueron aprobadas por unanimidad por el Pleno de la Corporación en la sesión celebrada el día 8 de julio de 2011.

Con ello, resulta que el porcentaje de participación en el gasto total del presupuesto, se ha incrementado con respecto al del 2013 que era del 24,22% y éste es del 20,58%.

Son subvenciones nominativas incluidas en este Presupuesto, a los efectos señalados en el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las que se relacionan en el estado de gastos. Se incluyen las siguientes cantidades de ejercicios anteriores, para las que se propone su reconocimiento extrajudicial de créditos:

ENTIDAD	APLICACIÓN PRESUP.	CRÉDITO PREVISTO	CONCEPTO
TORRES LETRAN, ALBERTO (CAPRICHÓ)	10-231-481	132,27	Fra. 1/10145, subvención en especie por libros de texto para "Encarnación Ramos"
TORRES LETRAN, ALBERTO (CAPRICHÓ)	10-231-481	120,34	Fra. 1/10146, subvención en especie por libros de texto para "Ana Limones Sánchez"
TORRES LETRAN, ALBERTO (CAPRICHÓ)	10-231-481	120,34	Fra. 1/10148, subvención en especie por libros de texto para "Antonia Castellanos"

	TOTAL	372,95	
--	--------------	---------------	--

CAPITULO 5.- FONDO DE CONTINGENCIA

Aparece nuevo este capítulo con 180.838,46 €, en cumplimiento de la revisión del Plan de ajuste aprobada en Pleno del Ayuntamiento del celebrado el día 27 de septiembre de 2013 al punto 3º, de acuerdo con el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Representa un 0,50% sobre el total del presupuesto no financiero.

CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES.

Se han consignado en el estado de gastos las inversiones reales en función del plan de inversiones que figura en el correspondiente anexo a este Presupuesto, detallado a nivel de cada uno de los distintos proyectos que lo conforman y su financiación por agentes. Incluye además de las inversiones del propio Ayuntamiento, las relativas a las fundaciones municipales y al organismo autónomo, que se incluyen todas en el Presupuesto Municipal con el fin de su mejor control y financiación.

Destacan en el mismo las siguientes inversiones:

Inversiones para la mejora de la gestión

- Equipos informáticos
- Equipos de comunicaciones
- Programas de contabilidad adaptación a FACE y de seguridad

Vías urbanas y Tráfico

- Obras de pavimentación
- Equipamientos urbanos
- Señalizaciones de tráfico
- Demolición inmueble c/ Calvario núm. 69 y urbanización
- Actuación plaza de las Canteras, 1ª fase
- Obras de saneamiento Avda. Príncipes de España

Agricultura

- Arreglos de caminos rurales y puentes
- Obras arroyos

Equipamientos deportivos

- Instalación depósito propano en Polideportivo Municipal
- Adicionales construcción espacios complementarios al ocio y turismo Costa Ballena

Medio Ambiente y Playas

- Reposición bomba sanitaria de Playas y La Forestal
- Adquisición de antena sistemas de megafonía

Protección civil

- Equipamiento
- Material de transporte
- Adquisición de vehículos extinción de incendios

Cultura y Juventud

- Adquisición de muebles, impresoras, escáner, fondos bibliográficos
- Obras biblioteca
- Adquisición cortinas ignífugas, proyector y fotocall-roll para al Auditorio Municipal
- Equipo megafonía
- Mobiliario para aulas

Educación

- Adquisición alarma contra robos guardería infantil Laguna del Moral

Infraestructura

- Adquisición suelos
- Gastos de urbanización de suelos
- Última anualidad del Convenio con AREMSA del Colector de drenaje del Polígono Industrial y del PPI
- Reforma y mejora alumbrado público Avda. San Fernando y María Auxiliadora
- Reposición alumbrado público Costa Ballena
- Plan de eficiencia energética

Servicios administrativos y municipales

- Redacción anteproyecto archivo municipal
- Cuotas mensuales equipos de telefonía
- Adquisición vehículos para servicios municipales
- Leasing vehículos para parque móvil
- Adquisición vehículos para policía local
- Adquisición de camión para fiestas mediante leasing
- Adquisición equipamiento para gabinete de prensa

También se incluyen los siguientes importes para el reconocimiento extrajudicial de créditos:

ENTIDAD	APLICACIÓN PRESUP.	CRÉDITO PREVISTO	CONCEPTO
AGUAS DE ROTA EMPRESA MUNICIPAL, S.A. (AREMSA)	04-932-632	13.718,00	Fra. 002/2009, por obra de retirada de vallado y ejecución de nuevo vallado
PROINSIBA, S.L.	03-152-622	2.450,32	Fra. Núm. 6 certificación 5ª y última, ejecución edificio entre medianeras calles Calvario y Calderón
AGUAS DE ROTA EMPRESA MUNICIPAL, S.A. (AREMSA)	03-155-619	9.427,15	Fra. Núm. 330, por obras de remodelación rotonda confluencia Avda. Libertad con c/ Fontaneros y Jan de Clerck
AGUAS DE ROTA EMPRESA MUNICIPAL, S.A. (AREMSA)	03-155-619	7.248,51	Fra. Núm. 331, construcción pedestal para el monumento a Manuel de los Santos (Agujetas)
AGUAS DE ROTA EMPRESA MUNICIPAL, S.A. (AREMSA)	03-161-623	6.354,38	Fra. Núm. 557, daños ocasionados por inundaciones, inspección limpieza y reparación estaciones
AGUAS DE ROTA EMPRESA MUNICIPAL, S.A. (AREMSA)	05-313-622	5.088,75	Fra. Núm. 414, por desmontado de jaulas para traslado nuevas instalaciones de la perrera
INIESTA PUBLIDO, MIGUEL (MOVIMIENTO TIERRA)	12-454-619	13.258,00	Fra. Rectificativa 46/08, reconstrucción, limpieza, retirada, aportación, apertura y ejecución puente del salado
INIESTA PUBLIDO, MIGUEL (MOVIMIENTO TIERRA)	12-454-619	8.120,00	Fra. Rectificativa 44/08, limpieza laterales del arroyo, reconstrucción puente y ejecución losa-badem
FIRMES Y CARRETERAS, S.A.	12-454-619	46.851,88	Fra. Núm. 64/12 y abono núm. B02/13, por pavimentación de caminos 11B y 11C y desbroce de varios
AGUAS DE ROTA EMPRESA MUNICIPAL, S.A. (AREMSA)	13-431-632	6.651,32	Fra. Núm. 644/09, puerta automática corredera en Mercado Central
LA COSTILLA ROTA, S.L.	14-173-633	2.953,99	Fra. Núm. 3/2012, por suministro e instalación de bomba trituradora modelo dreno-big 300/40/80N
AGUAS DE ROTA EMPRESA MUNICIPAL, S.A. (AREMSA)	18-452-622	47.837,98	Fra. Núm. 646/09, adicional obras en piscina municipal climatizada
AGUAS DE ROTA	18-452-625	55.096,35	Fra. Núm. 661/08, certificación 1ª

EMPRESA MUNICIPAL, S.A. (AREMSA)			equipamiento para la nueva piscina municipal
AGUAS DE ROTA EMPRESA MUNICIPAL, S.A. (AREMSA)	18-452-629	135.954,78	Fra. Núm. 661/08, certificación 1ª equipamiento para la nueva piscina municipal
AGUAS DE ROTA EMPRESA MUNICIPAL, S.A. (AREMSA)	18-342-632	22.593,25	Fra.núm. 315, obras de mejoras en vestuario del pabellón cubierto del Polideportivo Municipal
SOCIEDAD URBANÍSTICA DE ROTA, S.A. (SURSA)	21-164-632	30.328,20	Fra. Núm. 22, proyecto de reforma del Tanatorio y Centro de transformación
	TOTAL	413.932,86	

Los créditos presupuestarios para inversiones reales suponen el 10,49% del total del Presupuesto, superior al 1,05% del 2013. Respecto de dicho Presupuesto se produce un aumento que asciende a 3.677.750,10 €, pues de 335.008,04 € hemos pasado en 2014 a 4.012.758,14 €.

CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

Las transferencias de capital incluidas en el Presupuesto, con su financiación, son las siguientes:

APLICACIÓN	PROYECTO	CONCEPTO	IMPORTE
		<i>FINANCIADO CON RECURSOS GENERALES:</i>	
03-133-740	2014-5-03-001	Transferencia ordenación tráfico y estacionamiento	39.052,53
03-160-740	2014-5-03-002	Transferencia Administración General	191.171,00
03-161-740	2014-5-03-003	Transferencia saneamiento y abastecimiento	23.882,68
03-162-740	2014-5-03-004	Transferencia recogida basuras	22.703,32
03-163-740	2014-5-03-005	Transferencia subvención limpieza pública	723,06
03-342-740	2014-5-03-006	Transferencia instalaciones deportivas	7.049,69
03-441-740	2014-5-03-007	Transferencia promoción mantenimiento y desarrollo transportes	130.678,45
03-441-767	2014-5-03-008	Transferencia al Consorcio Metropolitano de Transportes	11.157,50
04-932-710	2014-5-04-001	Transferencia al Organismo Autónomo de Recaudación	530,59
06-334-78001	2014-5-06-001	Subvención Hermandad del Rocío para construcción paso procesional Virgen del Rocío	1.600,00
06-336-78003	2014-5-06-002	Subvención Parroquia Ntra. Sra. De la O para restauración	30.988,85
07-321-78005	2014-5-07-001	Subvención AMPA Pozo Nuevo para adecentamiento valla perimetral	3.000,00
14-172-710	2014-5-14-001	Transferencia a la Fundación Municipal de Agricultura y Medio Ambiente	19.892,00
17-412-740	2014-5-17-001	Transferencia a SODESA para sector vinícola	6.000,00
17-433-740	2014-5-17-002	Transferencia a SODESA	200.000,00
29-924-78004	2014-5-29-001	Subvención Sáhara Libre para Hermanamiento Birganduz y Caravana	7.500,00
		SUBTOTAL	695.929,67
		<i>FINANCIADO CON REINTEGROS DE OPERACIONES DE CAPITAL DE EJERCICIOS CERRADOS</i>	
18-342-78008	2014-3-18-001	Subvención U.D. Roteña: arreglo campo césped artificial	50.000,00
25-453-770	2014-3-25-001	Obras carreteras acceso marismas	10.000,00
32-155-78006	2014-3-32-001	Subvención E.U.C. de Costa Ballena para asfaltado vías públicas	150.000,00
33-233-78007	2014-3-33-001	Subvención Asociación enfermos de Alzheimer para proyecto y 1ª fase	20.000,00
		SUBTOTAL	230.000,00

Todos los gastos anteriores no tienen vinculación jurídica del proyecto.

Comparando el capítulo 7 con el ejercicio 2013, ha experimentado este capítulo un aumento de 478.780,53 €, ya que suponía 447.149,14 €, y en valores relativos del 107,07%, lo que supone que del 1,40% que representaba sobre el Presupuesto de 2013, ahora constituya el 2,42%.

Son subvenciones nominativas incluidas en este Presupuesto, a los efectos señalados en el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las que figuran en el Estado de Gastos de forma expresa.

CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS.

El capítulo 8 por importe de 27.500,00 € de activos financieros tiene escasa relevancia, supone un 0,07% sobre el total del Presupuesto. En el Presupuesto de 2013 este capítulo ascendía a 35.000,00 € y representaba el 0,11%. La diferencia entre ambos es pues de -7.500,00 € (-21,43%).

CAPÍTULO 3 y 9: GASTOS Y PASIVOS FINANCIEROS.

Con relación a los gastos y pasivos financieros, se han incluido las cantidades necesarias para atender los intereses y amortizaciones de las distintas operaciones de crédito a corto y largo plazo concertadas para este año, en función de lo que figura detallado en el estado de movimientos y situación de la deuda financiera, y que ascienden a un total de 3.288.727,29 €. Figuran además otros conceptos de gastos financieros de acuerdo con lo gastado en el año 2013 y las previsiones realizadas para 2014, junto con intereses de demora. Si bien el capítulo 9 ha aumentado 27.563,14 €, lo que supone un 1,50%, el capítulo 3 ha aumentado 78.631,52 € por los intereses previstos, suponiendo un 3,30%. Estos dos capítulos constituyen en su conjunto el 11,31% del Presupuesto total de gastos, mientras que en 2013 representaba el 13,26%.

Atendiendo a la clasificación orgánica que señala el gasto que realiza cada una de las delegaciones municipales, nos encontramos con la siguiente tabla comparativa, que permite observar la evolución de las diferentes delegaciones municipales respecto al ejercicio 2.008.

ORGÁNICA	DENOMINACIÓN	2013	2014	DIFERENCIA	%
0	Corporación	713.808,94	887.244,41	173.435,47	24,30%
1	Alcaldía	457.095,63	288.284,33	-168.811,30	-36,93%
2	Administración General-Régimen interior	3.611.274,66	3.568.582,26	-42.692,40	-1,18%
3	Vías Públicas	4.546.390,21	5.845.801,09	1.299.410,88	28,58%
4	Administración Financiera	6.151.093,41	6.451.530,29	300.436,88	4,88%
5	Sanidad	207.455,38	182.329,05	-25.126,33	-12,11%
6	Cultura	682.118,67	746.222,94	64.104,27	9,40%
7	Educación	768.178,65	954.766,90	186.588,25	24,29%
8	Parque Móvil	282.108,71	339.495,32	57.386,61	20,34%
9	Seguridad	3.931.716,91	4.469.672,65	537.955,74	13,68%
10	Servicios Sociales	2.017.941,36	2.335.027,19	317.086,63	15,71%
11	Parques y Jardines	740.607,36	986.169,27	245.561,91	33,16%
12	Agricultura	153.981,80	153.741,18	-240,62	-0,16%

13	Mercados	70.844,65	111.707,87	40.863,22	57,68%
14	Playas	1.289.470,06	1.219.965,14	-69.504,92	-5,39%
15	Fiestas	1.052.254,01	924.566,59	-127.687,42	-12,13%
16	Comunicación social	317.537,40	210.072,22	-107.465,18	-33,84%
17	Fomento	785.162,57	1.394.464,80	609.302,23	77,60%
18	Instalaciones deportivas	508.730,70	877.441,90	368.711,20	72,48%
19	Juventud	175.622,86	155.054,09	-20.568,77	-11,71%
20	Consumo	54.386,73	43.193,51	-11.193,22	-20,58%
21	Cementerio	93.823,53	139.971,12	46.147,59	49,19%
22	Turismo	158.259,32	228.382,87	70.123,55	44,31%
23	Limpieza	270.006,72	295.795,51	25.788,79	9,55%
24	Pesca y Muelle	46.500,00	7.200,00	-39.300,00	-84,52%
25	Urbanismo	1.624.856,13	3.534.301,61	1.909.445,48	117,51%
26	Medio Ambiente	301.645,46	230.644,85	-71.000,61	-23,54%
27	Participación ciudadana	69.920,00	163.544,80	93.624,80	133,90%
28	Comercio	42.351,27	28.920,95	-13.430,32	-31,71%
29	Cooperación Internacional	2.000,00	15.500,00	13.500,00	675,00%
30	Promoción del Empleo	23.560,62	619.820,30	596.259,68	2530,75%
31	Delegación de Igualdad	175.024,74	141.217,67	-33.807,07	-19,32%
32	Costa Ballena	366.572,33	567.211,44	200.639,11	54,73%
33	Mayores	120.973,23	119.039,21	-1.934,02	-1,60%
SUMAS		31.813.274,02	38.236.884,13	6.423.610,11	20,19%

DEL ESTADO DE INGRESOS

Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de impuestos, tasas y otros ingresos, en los capítulos 1 a 3, que constituyen la imposición propia, se han calculado teniendo en cuenta los derechos del ejercicio 2013 y las modificaciones aprobadas por el Pleno de esta Corporación, relativas a las cuotas e incremento de tarifas recogidas en las ordenanzas fiscales y reguladoras de precios públicos, así como otras estimaciones de ingresos y el desarrollo del presupuesto hasta el mes de octubre inclusive. Ascenden a 22.179.131,34 €, mientras que en 2013 suponían 21.783.043,26 €. En comparación con dicho ejercicio, ha aumentado por tanto 396.088,08 €, un 1,82%. Son de resaltar los siguientes aspectos:

- En el I.B.I. queda pendiente de liquidar la regularización llevada a cabo por la Gerencia Territorial del Catastro. Por otra parte las sentencias desestimatorias del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía respecto a las liquidaciones de la Base Naval de los años 2009 y 2012 se encuentran en estudio por parte de los Servicios Jurídicos para su impugnación. En el caso de que se proceda a su ejecución, se formalizaría mediante devoluciones de ingresos por la parte compensada, que restaría a los derechos reconocidos netos del ejercicio, anulándose el importe pendiente de cobro de ejercicios cerrados.
- Aumento de los ingresos por ICIO y tasas relacionadas con la actividad urbanística.
- Los restantes conceptos del capítulo 3 de tasas y otros ingresos se adecuan a los ingresos desarrollados durante 2013 y 2014.

En este sentido, sobre el total del Presupuesto de ingresos, la imposición propia ha pasado de suponer el 67,27% en 2013 al 58,00% en 2014, al disminuir en mayor medida el total de referencia del Presupuesto que estos tres capítulos.

El capítulo 4 suma 11.153.350,90 € y recoge las transferencias corrientes recibidas de otras entidades para la financiación de gastos corrientes. Comprende aportaciones no finalistas, como son las participaciones en los tributos del Estado y de la Comunidad Autónoma y las compensaciones por beneficios fiscales en tributos locales, como otras transferencias con carácter finalista procedentes de la empresa municipal AREMSA, del Estado, de la Junta de Andalucía, de la Diputación y de familias e instituciones sin fines de lucro. Comparando el presupuesto del año 2013, se observa que ha aumentado este capítulo 2.170.890,90 €, ya que ascendía en aquel año a 8.982.460, €. El peso que supone sobre el Presupuesto de ingresos en cambio ha aumentado del 27,74% al 29,17% actual.

El capítulo 5, de menor relevancia cuantitativa en el conjunto del Presupuesto, asciende a 766.787,65 €. Se refiere a los ingresos patrimoniales derivados de intereses de depósitos en cajas, bancos, arrendamientos y concesiones administrativas y dado que en 2013 sumaba 1.063.100,00 €, se ha incrementado en 296.312,35 € (27,87%) y en porcentaje sobre los ingresos, del 3,28% al 2,01% en 2014.

El capítulo 6 recoge las enajenaciones de inversiones reales. Asciende a 3.446.584,91 €, no teniendo cantidad alguna por este concepto en el pasado 2013. Su incidencia sobre los ingresos es de un 9,01%.

Se destina a cofinanciar gastos del capítulo 6 de inversiones, según consta en el anexo de las inversiones y del capítulo 7 de transferencias de capital, conforme se indica en esta Memoria, al analizar dicho capítulo de gastos. El Ayuntamiento ha adjudicado una plaza de aparcamiento que se incluye como previsión dentro de este capítulo. Los bienes del patrimonio público de suelo ya se encuentran contabilizados en ejercicios cerrados e incorporadas las desviaciones correspondientes a la liquidación de 2013, mientras que el último de los conceptos incluidos, deriva de los reintegros de operaciones de capital como consecuencia de urbanísticos.

El capítulo 7 de transferencias de capital del Presupuesto de ingresos se ha calculado en base a las subvenciones para cofinanciar la realización de inversiones, según se refleja en el anexo de inversiones, así como aquellas otras transferencias del Estado, de la Junta de Andalucía y de Aremsa para la financiación de amortización de préstamos. Suma 663.529,33 €. Sobre los ingresos presupuestarios, representa un 1,74%. Estos datos en 2013 eran de 515.735,37 € y 1,59%. Así que este capítulo ha aumentado en 147.793,96 €, es decir, un 28,66%.

El capítulo 8 de activos financieros tiene un importe de 27.500,00€ y ha disminuido 7.500,00 € (-21,43%) respecto a 2013 que era 35.000,00 €. Sobre el total del presupuesto supone un 0,07%, siendo el año anterior del 0,11%.

En los términos que antecede, queda redactada la preceptiva Memoria de esta Alcaldía, a los efectos del expediente del presupuesto de la Administración General del propio Ayuntamiento para el ejercicio 2014.

Rota, 27 de noviembre de 2014.
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

María Eva Corrales Caballero.